



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas
Semestre 50 —
Trimestre 30 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 7

Sábado 10 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de San Llorente, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de San Llorente, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 19 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de junio siguiente.

Valladolid, 13 de diciembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.447

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Esguevillas de Esgueva

Confeccionado el presupuesto para atenciones de justicia de esta comarca, referente al ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 5 de enero de 1953.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

31—27

Fombellida

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31

de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 5 de enero de 1953.—El alcalde, Germán de la Fuente.

28—28

Nava del Rey

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, como comprendidos en el alistamiento de esta ciudad y reemplazo de 1953, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados que tendrán lugar en los días indicados en el vigente reglamento, y hora de las nueve de la mañana, quedando advertidos, de que, de no comparecer, serán declarados prófugos:

MOZOS QUE SE CITAN

José Antonio Santana Galán, hijo de Patricio y Francisca.

Amando Blas Díez Represa, hijo de Gregorio y Faustina.

Policarpo Martín Cabello, hijo de Braulio y Clara.

Benigno Rivas Pérez, hijo de Florencio y Aurea.

Manuel Ruiz Herrero, hijo de Gonzalo y Enriqueta.

José María Enrique Pino Cuadrillero, hijo de Manuel y Prudencia.

Jesús Juan López García, hijo de Teodoro y Modesta.

Ildefonso González Torrado, hijo de Ildefonso y Juliana.

Julio Hernández Calleja, hijo de Eladio y Dionisia.

Julio Rodríguez Iglesias, hijo de Antonio y María Angeles.

Alejandro Hernández García, hijo de Alberto y Anastasia.

Julán Calleja Galán, hijo de Florencio y Paulina.

Luis Fernández Botrán, hijo de Francisco y Cecilia.

Mariano Gutiérrez Rodríguez, hijo de Pablo y María.

Miguel Emiliano Hidalgo García, hijo de Sixto y Petra.

José Angel de Sande Mazo, hijo de Máximo y Isabel.

Agustino Viña Vázquez, hijo de Mauro y Felisa.

Vidal Corral Pantagua, hijo de Andrés y Clara.

Teofilo García Botrán, hijo de Millán y Tomasa.

Mariano García Hernández, hijo de Atanasio y Juliana.

Pedro Jiménez del Molino, hijo de Sebastián y Brígida.

Francisco Pérez López, hijo de Justo y Crestenciana.

Nava del Rey, 3 de enero de 1953.—El alcalde, Julio Hernández.

20—29

Tordesillas

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta de 251 árboles (chopos y álamos), y hora de las doce, cubicando 46.734 metros, tasados en 18.693 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 7 de enero de 1953.—El alcalde, Mariano de Paz.

30—30

Torrescárcela

Denunciado en esta Alcaldía la existencia de un chopo en el pago del Zangel, de este término municipal, colindante al lavadero público, de grandes dimensiones, el cual pudiera ocasionar, por su volumen, desgracias personales, se requiere a aquellas personas tanto vecinos como hacendados forasteros que pudieran ser los dueños o acreedores a dicho árbol, presenten ante esta Alcaldía o Secretaría los documentos en los cuales justifiquen la legalización del mismo, todo ello en el plazo de quince días, pasados los cuales este Ayuntamiento procederá a la corta del mismo, ingresando su importe en Arcas municipales.

Torrescárcela, 3 de enero de 1953.—El alcalde, Felicísimo Martín.

29—31

Villafrechós

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1952, que formula el infrascrito secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y reglamentos para su aplicación.

Ordinaria del 15 de julio de 1952

Preside el señor alcalde, don José Manuel Cuadrillero Nájera, asisten todos los señores concejales y actúa como secretario el de Corporación, don Luis Casas.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual y el balance de contabilidad del anterior. Se dió lectura a la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión.

Se felicitó al señor alcalde y personal de este Ayuntamiento, por la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39 de Valladolid por el celo demostrado en la confección del Censo de ganados, carruajes, vehículos de tracción mecánica y bicicletas, acordando la Corporación que la expresada felicitación sea para el personal de este Ayuntamiento, secretario y auxiliar que han sido los que colaboraron y formaron los expresados Censos, comunicándose así a los interesados.

Quedaron enterados de la carta recibida del director de «Libertad», la que expresa su condolencia y de todos cuantos trabajan en el viejo periódico Falangista, por los daños causados en este término la tormenta que descargó en el mismo el día 28 de junio pasado, quedándose esta Corporación muy agradecida.

También quedaron enterados de que por el Ministerio de Hacienda había sido

aprobado el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación para abonar la aportación ofrecida al Estado, por la construcción de un grupo escolar en este pueblo.

Se aprobó el resumen de la relación de daños causados en los sembrados y viñedos de este término por la tormenta que descargó en el mismo el día 28 de junio, importantes 1.694.401,10 pesetas.

Se acordó dar cumplimiento al decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo último sobre registro, matrícula y vacunación de los perros, por cuenta de sus dueños.

Se aprobó la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1952, fijándola en la forma siguiente:

CARGO. Existencia en 31 de marzo de 1952.	20.162,53
Ingresos realizados durante los tres meses de la cuenta.	45.004,36
<u>TOTAL CARGO.</u>	<u>65.166,89</u>

DATA. Pagos verificados en el mismo período.	26.938,31
Existencias para el trimestre siguiente.	38.228,58

Se aprobó la relación de recetas despachadas por el farmacéutico durante el segundo trimestre de 1952 a la Beneficencia, que importan 666,50 pesetas, a la Guardia Civil 181,65 y para el Ayuntamiento 42,20 pesetas, que en total ascienden 890,35 pesetas.

Quedaron enterados de las instrucciones 1.^a y 2.^a aclaratorias al reglamento de funcionarios de Administración Local.

Sesión ordinaria del día 30 de julio de 1952

Presidió el señor alcalde, asisten todos los señores concejales y actúa como secretario el de la Corporación don Luis Casas.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos desde la última sesión.

Se aprobó la cuenta del gestor señor Iglesias, correspondiente al segundo trimestre del año actual, con un cargo de 22.574,88 pesetas, la Data de 18.120,22 pesetas, quedando una existencia en su poder de 4.454,66 pesetas.

Quedaron enterados del oficio circular de la Jefatura provincial de Sanidad, sobre viviendas adecuadas para el señor médico y en ella formar un Centro de Higiene.

Se designó comisionado de este Ayuntamiento para efectuar el ingreso de los mozos en Caja del actual reemplazo y agregados al mismo, al secretario de la Corporación, don Luis Casas.

Quedaron enterados que el día 28 del actual había entregado el secretario en el Gobierno Civil de la provincia, la cuenta triplicada y justificada de la subvención de 24.500 pesetas concedidas para combatir el paro obrero y con destino al arreglo de calles de esta localidad.

Se acordó que no procede establecer la servidumbre de paso en el camino de Santa Eufemia, viejo para labranzas o carros, para poder entrar y salir en las fincas enclavadas en el pago del sendero de la Luz.

Se aprobó el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y de acuerdo con el mismo reconocer a los funcionarios de esta Corporación el derecho a percibir los sueldos, quinquenios y demás mejoras que les concede el Reglamento de funcionarios municipales aprobado por Decreto de 30 de mayo pasado e instrucciones complementarias, cuyos beneficios comenzarán a disfrutar desde 1 de julio actual.

Sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1952

Se dió lectura de la correspondencia y «Boletines» recibidos desde la última sesión y se aprobó la distribución de fondos del mes actual y el balance de contabilidad anterior.

Se autorizó al señor alcalde para requerir a los deudores atrasados del pósito de esta villa, para que satisfagan los débitos antes del día cinco del actual.

Se acordó aprobar la ordenanza sobre el tránsito de perros por vías municipales, así como la tarifa que ha de regir en el año actual para el cobro del impuesto.

Se aprobaron las ordenanzas formadas para el cobro de exacciones municipales que ha de regir a partir del ejercicio de 1953 y que se expongan al público por quince días.

Se acordó sean alojados en casas particulares la patrulla del Regimiento de Zapadores del 7.^o Cuerpo de Ejército que pernoctará en este pueblo el día 29 y los gastos se satisfagan del capítulo 18.

Fué aceptada las propuestas de suplemento y habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda y que se anuncien al público por quince días.

Se autorizó al señor alcalde para que con arreglo al programa aprobado, prepare los festejos que hayan de celebrarse durante las fiestas de este pueblo en honor de la Santísima Virgen de Cabo.

Se acordó autorizar al vecino Gaudencio Gutiérrez, como solicita, para celebrar dos corridas de novillos en este pueblo, los días 7 y 8 de septiembre próximo, siempre que sean autorizadas por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Se acordó declarar días festivos locales el 8 y 9 de septiembre, con motivo de celebrarse en este pueblo las fiestas de la localidad.

Se acordó invitar a las autoridades, jerarquías y funcionarios, a los actos religiosos y profanos que se celebren con motivo de las fiestas de la localidad.

Sesión del día 30 de agosto de 1952

Preside el señor alcalde, asisten todos los señores concejales y actúa como secretario el de la Corporación.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos desde la última sesión.

Quedaron enterados los señores concejales de las gestiones hechas por el señor alcalde sobre los actos a realizar en la función del pueblo y con el vecino Pedro Pernía, sobre cesión de la música para los actos públicos.

Sesión ordinaria del 15 de septiembre de 1952

Preside el señor alcalde, asisten todos los señores concejales y actúa como secretario el de la Corporación, don Luis Casas Fernández.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual y el balance de contabilidad del anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos desde la última sesión.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos durante las fiestas locales de este pueblo celebradas los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre actual, acordando se remita certificación de este acuerdo, al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, a los efectos del número 4 de su circular número 5.364 del 20 de mayo de 1948.

Se acordó pagar del capítulo 4.º, artículo 10, una factura importante 120 pesetas, por el cordón y portalámparas adquirido para el alumbrado de la plaza, durante las fiestas locales.

Se acordó autorizar a don Angel Cubero, para limpiar el regato existente junto a su finca, situado a las afueras de Villa, por donde circulan las aguas sobrantes de la Laguna del Hoyo, a la deltejar de don Francisco Crespo.

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1952

Preside el señor alcalde don José Manuel Cuadrillero, asisten todos los señores concejales y actúa como secretario el de la Corporación don Luis Casas.

Se da lectura a la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión.

Quedaron enterados los señores concejales del viaje efectuado a Valladolid el señor alcalde el día 29 del actual, llamado por el jefe provincial de Falan-

ge, el que le había indicado que por la Obra Social de Falange se le entregarían 98.000 pesetas concedidas por la Junta Nacional de Paro Obrero, para obras públicas y poder remediar el paro, y que se le abonen los gastos de viaje del capítulo 2.º, artículo 1.º

Quedaron también enterados de que este Municipio tenía que ingresar en la Caja general de depósitos a disposición del director general de Enseñanza Primaria 6.768,95 pesetas que completan la mitad de la aportación ofrecida; por haber sido modificado el proyecto para la construcción de dos Escuelas unitarias en esta localidad.

Se aprobaron las facturas de recetas despachadas a la Beneficencia en el tercer trimestre y Guardia Civil, importantes 1.097,45 pesetas y que se remitan a la Mancomunidad Sanitaria provincial para su pago.

Se acordó imponer el recargo municipal del 15 por 100 sobre las cuotas del tesoro de la matrícula de la Contribución industrial y de comercio que se forme para el ejercicio de 1953.

También se acordó ejecutar las obras necesarias para dar salida a las aguas de cerca del Convento; que con las obras ejecutadas en la carrelina y juego de pelota se han interrumpido en su curso normal.

Se acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito importante pesetas 9.921,65, para el pago de los aumentos que corresponde percibir a los funcionarios municipales en el segundo semestre de 1952.

También se acordó aprobar el expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, importante pesetas 9.547,15, para satisfacer diferentes pagos durante el segundo semestre de 1952, que no existe consignación adecuada en el presupuesto corriente.

Y a los efectos del artículo 241 del reglamento de organización de las Corporaciones Locales y el 142 del reglamento de funcionarios municipales, expido el presente en Villafrechós, a 10 de octubre de 1952.—El secretario, Luis Casas.—Visto bueno: El alcalde, José Manuel Cuadrillero.

Diligencia.—Certifico: Que el anterior extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación en sesión del día quince del actual.

Villafrechós, 20 de octubre de 1952. El secretario, Luis Casas.—V.º B.º: El alcalde, José Manuel Cuadrillero.

3.573—32

Villamuriel de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno un expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio de trans-

ferencia, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 22 de diciembre de 1952.—El alcalde, José María Zaeras.

27—33

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

El juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido, ruega a todas las autoridades y ordena a los agentes de la policía judicial, procedan a la detención de Luis Gómez Alonso, de 21 años, soltero, chófer, hijo de Martín y Purificación, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Valladolid, Sandoval, 7 o Cebadería, 7, encartado en sumario especial número 2 de 1951, sobre infracción del régimen legal de abastecimientos; lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón de Campos, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Teófilo González.—Avelino Alonso.

23

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 551 de 1952, y del que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, José Luis Gómez, siendo denunciante León Peláez, ambos de las circunstancias que constan en autos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Luis Gómez, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de la fecha.—Miguel Torres. Rubricado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación al denunciante y denunciado que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Miguel Torres.—Rubricado.

4 372

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 501 de 1952, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Gregorio Bolzoni Herrera, siendo denunciante Vicente Bustamante; ambos de las circunstancias que constan en autos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Bolzoni Herrera, como autor directo y responsable de una falta de lesiones, definida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

15

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 536 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Vallado-

lid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal en funciones de este distrito número dos; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Anastasio Carrión Martín, por hurto al denunciante Elías Lorenzo García; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio Carrión Martín, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización al perjudicado Elías Lorenzo García en la cantidad de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

35

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 564, del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal en funciones del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Anastasio Carrión Martín, por hurto a la denunciante Sara Huerta Piedrahita, y siendo también perjudicado Elías Lorenzo García; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio Carrión Martín, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización a Sara Huerta, en la cantidad de doscientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Y firme esta sentencia que será notificada al condenado por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial»

de esta provincia, hágase entrega al perjudicado Elías Lorenzo, del voltímetro depositado en este Juzgado en los presentes autos. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación al condenado, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

36

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Román de Hornija, y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, doña Fe y don Mariano Gago Cabezado.—Débito, 45,77 pesetas.

Viña al pago Matalobas, en término de San Román; linda Norte, Luis del Palacio Gómez; Sur, senda Matalobas; Este, Ramón González Lobo, y Oeste, Benito García Motrel. Hace una hectárea, 45 áreas y 08 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 29 de julio de 1952.—El recaudador, Manuel Posada.

2 348